

Gobierno Supremo
del Estado
DE COAHUILA Y TEJAS.

El Vice Gobernador del Estado de Coahuila y Tejas en ejercicio del supremo poder ejecutivo á todos sus habitantes SABED: *que el congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.*

„El congreso constitucional del Estado libre independiente y soberano de Coahuila y Tejas ha tenido á bien decretar:

Art. 1.° Se ratifica el acuerdo de la diputacion permanente de 11 de agosto á que se refiere el decreto del congreso fecha 27 de setiembre de 1832, en que se reconose por presidente constitucional de la Republica al Escmo Sr, General Manuel Gomez Pedraza.

Art. 2.° En consecuencia el Estado de Coahuila y Tejas obedecerá todos los decretos y ordenes que como lejitimo presidente ecspida dentro de la orbita de sus facultades constitucionales.

Art. 3.° El Estado no secundara combenio alguno establecido ó que se estableciere en lo susecivo que propenda á atacar directa o indirectamente el sistema federal y la soberania de los Estados.

Art. 4,° Este, representado legitimamente por su actual lejislatura protesta de un modo solemne contra cualquiera violacion relativa á los áctos de su administracion y gobierno interior.

Art. 5.° El gobierno del Estado en sus relaciones ùlteriores obrará de conformidad con este decreto y para sostenerlo dictará todas las providencias que estén en sus facultades.

Lo tendrá entendido el Vice-Gobernador constitucional del Estado para su complimiento haciendolo imprimir publicar y circular, Dado en la Ciudad de Leona-Vicario á 6 de enero de 18[illegible] =*Agustin Viesca,* Precidente,=*Dionicio Elisondo,* Diputado Secretario.=*José Maria de Uranga,* Diputado Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el devidò cumplimiento. Leona-Vicario 6 de enero de 1833.

Juan Martin de Veramendi.

Santiago del Valle.
Secretario.



1 Sheet 21,X 31 c.m.

Leona Vicario, January 6th 1833.-

Decree of the State Congress of Coahuila and Texas.

Agrees on the Nomination of Gen. Manuel Gomez Pedraza as President ot the Republic,, and orders the Vice-Governor of the State to have this printed; post and circulate.

LIBRERIA ANTICUARIA

G. M. ECHANIZ.
Mar Arafura No. 8. México, D. F.

ARCHIVO DE MANUSCRITOS

Documento No. 8

Descripción 1 hoja impresa. 21 X 31 c.m.

Lugar. Leona Vicario. Fecha. 6 de Enero de 1833.

Dirigido a Decreto del Vice Gobernador del Edo. de Coahuila y Tejas.

Firmado por. Agustín Viesca, Pres. Dionicio Elisondo y José Ma. de Uranga, Diputados Secretarios.

Asunto.

Reconociendo como Presidente de la República al C. General D. Manuel Gómez Pedraza.